

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1199

Diligencias para la ratificación de don Juan Antonio de la Cueva

Al folio 162 vuelta del proceso que por delitos de infidencia estoy instruyendo contra el licenciado Ignacio Rayón, aparece una diligencia del tenor siguiente: “Sucesivamente..... Manuel Cas Romero” (puede verse en esta copia a la foja 102) Y en consecuencia y de estar persuadido que la denominada hacienda pertenece al mando militar de usted le acompaño la copia certificada para su inteligencia y fines consiguientes, advirtiéndole sí, que su pronto despacho es de la mayor importancia.

Dios guarde a usted muchos años. Cuernavaca y mayo 29 de 1818.— *Rafael de Irazabal*.— Señor teniente coronel don Miguel Torres, comandante militar.— Temascaltepec.

Real de Sultepec. 5 de junio de 1818.— El capitán del batallón de Santo Domingo don José Francisco del Paso procederá por comisión a practicar la ratificación de que se trata en este oficio, a cuyo efecto es adjunta la copia certificada que en él se cita, y evacuada que sea a continuación de ella me la devolverá para los fines consiguientes.— *Torres*.

Don Manuel Cas Romero, realista voluntario de esta comandancia, y autorizado por las reales ordenanzas de su majestad para actuar de escribano en el proceso que por delitos de infidencia se está instruyendo en esta villa de Cuernavaca contra el licenciado Ignacio Rayón, del que es juez fiscal el capitán don Rafael de Irazabal.

Certifico y doy fe, que en el expresado proceso, desde la foja 27 hasta la 29 vuelta se encuentra una declaración del primer testigo teniente coronel graduado don Juan Antonio de la Cueva del tenor siguiente.

“En la villa de Cuernavaca y etcétera... Manuel Cas Romero (puede verse en esta copia de la foja 24 a la 28) Y para que conste donde convenga doy la presente de orden del señor fiscal en cuatro fojas rubricadas por mí, y lo firmó en Cuernavaca a 22 de mayo de 1818.— *Rafael Irazabal*.— Ante mí, *Manuel Cas Romero*.

Nombramiento de escribano.— En el Real de Sultepec a los cinco días del mes de junio de 1818 y en atención al decreto de este señor comandante general teniente coronel don Miguel Torres, que se expresa en este oficio, y para evacuar dicha diligencia, siendo necesario nombrar escribano como su majestad previene en sus reales Oordenanzas, nombro al sargento 1º Miguel Covarrubias de la 6ª compañía del batallón de Santo Domingo, el que acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe, y para que conste lo firmó con dicho señor en el expresado real en dicho mes y año.— *José Francisco del Paso*.— *Miguel Covarrubias*.

Ratificación del primer testigo teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva.— Incontinenti pasó el dicho señor fiscal, con asistencia de mí el presente escribano a la casa alojamiento del señor comandante principal de esta demarcación y del batallón de Santo Domingo teniente coronel don Miguel Torres, en la que se hallaba el teniente coronel realista fieles de la hacienda de los Luvianos don Juan Antonio de la Cueva, a quien dicho señor fiscal hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y.

Preguntado si bajo su palabra da honor promete decir verdad sobre lo que sepa y fuere preguntado, dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre, patria y empleo; dijo: llamarse como queda dicho, y ser originario de Tejupilco y teniente coronel graduado de realistas de la hacienda de San Martín de los Luvianos, y habiéndole leído la copia de la declaración que tiene dada en el proceso formado contra el licenciado Rayón, si es la misma que tiene dada y si se le ofrece

algo que añadir o que quitar, dijo: ser la misma que tiene dada, en la que se afirma y ratifica, y que nada tiene que añadir o quitar: dijo ser de edad de 36 años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.— *José Francisco del Paso.*— *Juan Antonio de la Cueva.*— Ante mí, *Miguel Covarrubias.*

Diligencia de entrega.— Incontinenti, hallándose evacuada esta ratificación se le entregaron dichas actuaciones en propia mano al señor teniente coronel don Miguel de Torres, comandante del batallón de Santo Domingo y principal de esta demarcación de Temascaltepec, y para que conste por diligencia lo firmé con dicho señor en el real mencionado, en el mismo día, mes y año, de que doy fe.— *José Francisco del Paso.*— *Miguel Covarrubias.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602